Informe de Comisario

A los accionistas de

RAPIDO TAXI PAJAN RAPITAXIPAJAN S.A.

Pajan, 1 de Abril 2020

En Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", en mi calidad de comisario Principal de la Compañía RAPIDO TAXI PAJAN RAPITAXIPAJAN S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre 2019.

He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar e investigar.

Asimismo, he revisado los Estados Financieros que están Obligados a emitir la Compañía RAPIDO TAXI PAJAN RAPITAXIPAJAN S.A. al 31 de diciembre del 2019 de conformidad con las Disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía

La presentación de los estados financieros ha sido elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por IASB así como las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, los cuales son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño de la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación y presentación.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la confirmación de sus valores en los libros contables y, basado en mi revisión, emitiré la opinión correspondiente.
Pruebas efectuadas

Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía RAPIDO TAXI PAJAN RAPITAXIPAJAN S.A., y/o sus administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatuarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
- Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones y resultados de la compañía.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Resultados de Pruebas efectuadas

- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la compañía RAPIDO TAXI PAJAN RAPITAXIPAJAN S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.
- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- El control Interno Implementado por la Administración de la Compañía es adecuado, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo; y un oportuno control empresarial.
- Adjunto a este informe, mostramos los principales indicadores financieros de la compañía por el ejercicio económico 2019. Los índices financieros han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencias o variaciones que amerite su revelación.

- Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros de RAPIDO TAXI PAJAN RAPITAXIPAJAN S.A.; se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes al 31 de diciembre del 2019 d conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Magaly Esther Marcillo Vera
Contador Público Autorizado
Registro Nacional. 1030-15-1399387
Ruc.:1311188021001